



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Inhabilitada una funcionaria por filtrar datos de la Seguridad Social de su excuñado al abogado de su hermana

La Audiencia Provincial de Ávila ha condenado a tres años de inhabilitación y a uno de prisión a una funcionaria que consultó datos de la Seguridad Social de su excuñado tras solicitar éste la reducción de la pensión de alimentos, y los filtró a la nueva pareja de su hermana, abogado. También se le ha impuesto una multa de 2.100 euros.

El afectado pidió la modificación de la pensión del hijo al perder el trabajo. Se enteró de que habían espiado sus datos porque en el juicio en el que se dilucidaba sobre la modificación de las medidas respecto al hijo, el letrado de su exmujer le espetó: **¿Y no es más cierto que usted iba a recibir 19.000 euros del paro?**

Aquella pregunta le sorprendió tremendamente, porque aunque era cierto que cuando perdió el empleo pidió capitalizar el paro, era un tema que no había comentado a nadie y en aquel momento él no sabía que se lo habían concedido. Le fue comunicado varios días después y precisamente la cantidad que la nueva pareja de su ex había dicho.

Entonc

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |